

## **AÑO 2021**

### **CONVENIO CON LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

LA ESCALA CONVENIO beneficia al titular o familiar directo (hijo y/o cónyuge), que pertenezca a la Institución que mantiene el Convenio, cuya Tabla de Escala para Convenio está publicada en la página web:

#### **Ejército Peruano**

- Personal militar en actividad y en retiro
- Personal civil en actividad.

#### **Marina de Guerra del Perú**

#### **Fuerza Aérea del Perú**

- Personal militar en actividad.

#### **Policía Nacional del Perú**

- Personal policial en actividad y en retiro.

Para aplicar la Escala Convenio, deberán incluirse los requisitos en la Carpeta de Postulante Admitido que envían a la Oficina de Admisión (vía web):

- Boleta de Remuneración del titular (último mes).
- Carnet de identidad Personal o Familiar del Postulante Admitido (para acreditar la filiación).

Al acogerse al Convenio, será clasificado en dos Escalas:

- Escala UCAT (Clasificación de Escalas de Pensiones).
- Escala Convenio (Tabla de Escalas por Grado y Carrera Profesional).

Y de ambas Escalas, se aplicará la de menor monto.

Si desaprobare una o más asignaturas en el Ciclo Académico, se suspenderá la aplicación de la Escala para la vigencia de la Escala más alta, siendo posible recuperarla en el siguiente Ciclo, con la condición de invicto.